Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

Acuerdo de 9 en el de Henero de mil setec.s sesenta y quatro

En la Villa de Archena en onze dias del mes de henero mill setez.s sesenta y quatro años los Señores Juan Martinez Vicente, y Juan Lopez Carrillo Alcaldes, Agustin Lopez, y Gmes Carrillo Rodriguez Regidores Consejo Justicia y Regim.to de dha Villa por su Mag.d estando Juntos en su Ayuntam.to como lo an de uso y costumbre, para tratar y conferir las cosas tocantes, y pertenecientes al Servicio de Ambas Mag.des, dixeron que en observancia de lo que a sus Mercedes se les previene por Real Provision de Su Mag.d y Señores de la R.l Chancilleria de la Ciu.d de Granada su fha en nueve de Noviembre del año proximo pasado para que en el tiempo de tiempo se practique la eleccion de Alcaldes, Regidores, y demas oficiales de Consejo, para que estos sirvan sus empleos, y que fha dha eleccion se remitiese al Com.dor de esta Villa para su aprobacion, en cuia observancia sus mercedes por su acuerdo que se le braron en el dia Veinte de Diz.re de dho año proximo pasado executaron dha eleccion de Alcaldes, y demas oficiales de Consejo que por la referida Real Provision se les manda, la que a compañada con carta en pliego cerrado, y certificado, en la Posta del dia Veinte y uno del referi-